



Oficina Defensor

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL		
DIGH-F-165	VERSIÓN 2	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2023

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA:**

Que la Dirección Local de Salud, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, solicitó la expedición de una certificación de no existencia en planta, debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y ATENCIÓN A LA OFICINA DE DEFENSOR DEL USUARIO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MADRID EN EL MARCO DEL PROGRAMA 2.5 MADRID CRECE FORTALECIENDO LA SALUD.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8 / 4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de lo señalado en la Resolución municipal N° 1204918 de 2022 << Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Competencias y requisitos laborales de la planta de empleos del Nivel Central del municipio de Madrid Cundinamarca >>, una vez verificada la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Madrid, se identificó que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la(s) actividad(es) para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la(s) actividad(es) requiere de personal con un grado de especialización específico, con el cual no se cuenta actualmente en la Planta Global del Municipio lo cual implica la contratación del servicio.	

Se expide en Madrid Cundinamarca a los trece (13) días del mes de enero de 2023.

**DEFENSOR**

*[Handwritten Signature]*

---

**HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
**Secretaría General y Desarrollo Institucional**

Proyectó: Jenny Lizzeth Correa Díaz – Profesional Universitario  
Revisó: Francisco Javier Londoño Caballero – Profesional Universitario  
Aprobó: Hilda María López Sánchez – Secretaría General y Desarrollo Institucional

Consecutivo No. 067.

